

Sunchales, 7 de julio de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 8 0 / 2 0 0 3

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza sobre "Mejora con ripio de calles de calzada natural donde se erigen viviendas FONAVI-FOPROVI en el Barrio 9 de Julio",y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de junio de 2003 este Concejo Municipal recibió nota firmada por el Sr. Intendente en la que se menciona que se han comenzado los trámites ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 80 viviendas;

Que esta gestión, se evalúa como prioritaria, por tal razón, se considera conveniente no continuar con las tratativas para acceder a la financiación, a través de un crédito, para ejecutar la obra de mejorado con ripio;

Que, frente a esta realidad y atento al pedido de no continuar con el análisis del Proyecto de Ordenanza de referencia, que se encuentra en Comisión, es posible retirar al mismo de su estado parlamentario;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 8 0 / 2 0 0 3

Art. 1º) Dispónese la devolución al D.E.M. del Proyecto de Ordenanza sobre "Mejora con ripio en calles de calzada natural donde se erigen viviendas FONAVI-FOPROVI en el Barrio 9 de Julio" que obra en Comisión en este Concejo.-

Art. 2º) Adjuntése como anexo I la nota firmada por el Sr. Intendente Municipal de fecha 23/06/2003.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-